



Reconocimiento al Mérito Científico 2018

LINEAMIENTO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Mayo de 2018.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Este Lineamiento tiene como finalidad fijar y regular las bases y el procedimiento para llevar a cabo el otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Científico 2018, que reconoce el desempeño científico del Profesor Investigador de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, cuyas actividades se orientan fundamentalmente a la Investigación Científica, Tecnológica, Humanística y de Vinculación.

DE LOS CANDIDATOS AL RECONOCIMIENTO

2. Es candidato a recibir el Reconocimiento al Mérito Científico 2018 el Profesor Investigador con nombramiento de Tiempo Completo (40 horas) base, Asociado o Titular, con una antigüedad mínima ininterrumpida de 3 años en la Institución al momento del inicio del proceso, por lo que el período a evaluar será de *01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017*.
3. Se considera el personal que se dedique principalmente a la investigación, siempre y cuando esta actividad incluya la impartición docente de, por lo menos 4 horas-semana-mes de clase frente a grupo. La premiación será por División Académica, por lo que el aspirante deberá indicar en su solicitud la División Académica de adscripción.
4. Podrá participar el Profesor Investigador que haya gozado de un año sabático durante el periodo a evaluar o al momento que se emita la Convocatoria.

RESTRICCIONES

5. No podrá participar el Profesor Investigador:
 - Que desempeñe funciones administrativas bajo cualquier régimen de contratación, en el momento en que se emita la Convocatoria y durante el periodo a evaluar.
 - Que haya recibido el Reconocimiento al Mérito Científico en los dos años anteriores a la presente Convocatoria (2016-2017).
 - Que haya estado activo o sea becario con descarga académica total o parcial realizando estudios de posgrado en los 3 últimos años a la presente Convocatoria.
 - Que se encuentre o haya disfrutado de permiso con o sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores docentes por tres meses o más en el último año, previo a la fecha de la emisión de la Convocatoria, excepto aquellos otorgados para la realización de estancias de investigación.
 - Que participe de manera simultánea en la Convocatoria Reconocimiento al Mérito Académico 2018.

DE LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

6. La Convocatoria estará abierta en la página web <http://www.ujat.mx> desde su publicación y hasta el 30 de agosto de 2018, con carácter de improrrogable.
7. Podrá integrarse al proceso el Profesor Investigador que entregue, de acuerdo al calendario de la Convocatoria, el formato de solicitud impreso generado en el Sistema del Reconocimiento al Mérito Científico, disponible en la página, ante la División Académica de adscripción.
8. El otorgamiento del Reconocimiento dependerá del puntaje que resulte en las áreas de Calidad Académica, Calidad en la formación de Recursos Humanos y Calidad en la Generación y Aplicación del Conocimiento.
9. La Comisión Dictaminadora está facultada para comprobar la veracidad de la documentación presentada por el Profesor Investigador y de manera escrita dará a conocer los acuerdos y decisiones generados a través de la instancia competente.
10. Los productos reportados serán evaluados de acuerdo a su naturaleza y se ponderará de acuerdo a los criterios establecidos en cada rubro.
11. Para ser considerado candidato al Reconocimiento, el Profesor Investigador deberá contar con un mínimo de **700 puntos**.
12. Para los efectos de la aplicación de la Convocatoria se atenderán los siguientes indicadores de Evaluación:

1	CALIDAD ACADÉMICA	Puntuación máxima	Documentos Comprobatorios
1.1	Habilitación Académica		
1.1.1	Maestría y/o Especialidades médicas	80	Título o grado académico avalado por la SEP. En caso de haber realizado estudios en el extranjero, incluir la traducción oficial del documento, indicando la equivalencia del mismo el cual deberá estar avalado por la SEP.
1.1.2	Doctorado	120	
<i>Se toma sólo el último grado o nivel académico</i>			
1.2	Estancias de Investigación en Instituciones Nacionales o Extranjeras		Constancia expedida por la Institución donde se llevó a cabo la actividad, señalando el periodo y producto obtenido.
1.2.1	De 15 a 30 días (10 puntos por estancia)	Sin límite	
1.2.2	De 31 a 90 días (30 puntos por estancia)	Sin límite	
1.2.3	De 91 a 180 días (40 puntos por estancia)	Sin límite	

2	CALIDAD EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Puntuación máxima	Documentos comprobatorios
2.1	Formación de Recursos Humanos (Modalidad de Tesis, Artículo publicado y Desarrollo tecnológico)		Se aceptará la Dirección de trabajos en Instituciones de Educación Superior diferentes a la adscripción del Profesor. En este caso se requiere además una constancia que describa las actividades realizadas como director, validada por el Director de la IES, donde se efectuó el examen profesional. Se requieren todos los documentos siguientes: Acta de examen profesional de grado. Constancia expedida por el Director de División, en donde se acredite haber sido director o asesor. Portada exterior o interior de la impresión de la tesis, indicando nombre del director o asesor, modalidad y fecha de impresión.
2.1.1	Dirección nivel doctoral concluida y presentada. (60 puntos por Recurso Humano) <i>Aplica solo modalidad tesis</i>	Sin límite	
2.1.2	Dirección nivel maestría concluida y presentada. (40 puntos por Recurso Humano) <i>*Aplica modalidad tesis, artículo publicado y desarrollo tecnológico</i>	Sin límite	
2.1.3	Dirección nivel especialidad concluida y presentada. (30 puntos por Recurso Humano) <i>*Aplica solo modalidad tesis y artículo publicado</i>	Sin límite	
2.1.4	Dirección nivel licenciatura concluida y presentada. (20 puntos por Recurso Humano). <i>*Aplica modalidad tesis, desarrollo tecnológico y artículo publicado</i>	Sin límite	
2.2	Asesorías a estudiantes		
2.2.1	Asesoría en Verano de la Investigación Científica de programas de Instituciones reconocidas (AMC, UJAT, Delfín, CCYTET) (5 puntos por cada uno)	15	Constancia de participación como asesor expedida por la institución organizadora.
2.2.2	Asesoría en estancia de investigación de estudiantes de otras IES nacionales e internacionales (30 o más días) (5 puntos por cada uno)	15	Constancia de participación como asesor expedida por la IES , especificando el periodo de la estancia y el producto obtenido.
3	CALIDAD EN LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Puntuación máxima	Documentos comprobatorios
3.1	Participación en encuentros científicos		
3.1.1	Trabajo presentado en evento nacional de investigación especializado (Se considera la Semana de Difusión y Divulgación Científica, la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología y el Foro de Innovación Educativa). (5 puntos por trabajo)	50	Constancia de participación expedida por la Institución que organizó el evento.
3.1.2	Trabajo presentado en evento internacional de investigación especializado. (10 puntos por trabajo)	60	

3.2	Publicaciones de artículos de investigación, difusión y divulgación en revistas			
3.2.1	Publicación de artículo de investigación científica o tecnológica de resultados en revistas especializadas reconocidas en el índice de CONACYT (50 puntos primer autor o autor de correspondencia) (25 puntos coautor)	Sin límite	Artículo publicado , indicando el DOI y el ISSN de la Revista.	
3.2.2	Publicación de artículo de investigación científica o tecnológica de resultados en revistas reconocidas en el JCR o Web of Science. (60 puntos primer autor o autor de correspondencia) (30 puntos coautor)	Sin límite		
3.2.3	Publicación de artículo de divulgación científica o revisión bibliográfica en revistas reconocidas por el CONACYT en el Índice de Revistas Mexicanas de Divulgación Científica y Tecnológica (40 puntos primer autor o autor de correspondencia) (20 puntos coautor)	Sin límite		
3.2.4	Publicación de artículo de investigación científica o revisión bibliográfica con arbitraje en otras bases de datos (Latin Index, etc). (30 puntos primer autor o autor de correspondencia) (15 puntos coautor)	90		
3.2.5	Publicación de artículo de divulgación científica o revisión bibliográfica internacional con arbitraje (30 puntos primer autor o autor de correspondencia) (15 puntos coautor)	90		
3.2.6	Publicación de memorias en extenso de trabajos presentados en congresos, simposios, conferencias o talleres nacionales e internacionales. (15 puntos primer autor) (7 puntos coautor)	45		Documento de la portada de la memoria y del trabajo publicado.
3.2.7	Publicación de capítulo de libro de investigación científica o tecnológica con arbitraje. (30 puntos primer autor) (15 puntos coautor)	90		Documento de la portada del libro.
3.2.8	Publicación de libro de investigación científica o tecnológica con arbitraje. (80 puntos primer autor) (40 puntos coautor, editor o compilador del libro)	160		Carta de dictamen del comité editorial. En caso de autopublicación, presentar evidencia de revisión por pares expertos en el área. Índice del trabajo publicado.

3.2.9	Publicación de libro de divulgación científica nacional e internacional. (40 puntos primer autor) (20 puntos coautor, editor o compilador del libro)	120	
3.2.10	Citas bibliográficas excluyendo autocitas, de coautores y las de los tesis. (1 punto por cita)	Sin límite	Listado obtenido de ISI-Thomson-Reuters, Scopus, Google Académico (Solo para áreas sociales y económicas, humanidades y ciencias de la conducta,) o búsqueda vía Centros de Información Científica y Tecnológica. Se consideran las citas de los últimos 3 años del total de la producción científica.
3.3	Desarrollo de Propiedad Industrial		
3.3.1	Desarrollo de prototipo e innovaciones. (60 puntos por prototipo e innovación) (100% de los puntos primer autor) (50% de los puntos coautor)	180	Carta del usuario , que explique el impacto y la aplicación de la transferencia. En caso de que el usuario sea alguna instancia de la UJAT, adicionalmente se requiere el aval de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación.
3.3.2	Desarrollo de patente nacional (80 puntos por patente) (100% de los puntos primer autor) (50% de los puntos coautor)	160	Solicitud ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
3.3.3	Desarrollo de patentes internacional (100 puntos por patente) (100% de los puntos primer autor) (50% de los puntos coautor)	200	Solicitud ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
3.3.4	Transferencia tecnológica. (60 puntos por transferencia) (100% de los puntos responsable) (50% de los puntos corresponsable)	180	Carta del usuario , que explique el impacto y la aplicación de la transferencia. En caso de que el usuario sea alguna instancia de la UJAT, adicionalmente se requiere el aval de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación.
3.3.5	Modelo de utilidad (60 puntos por modelo) (100% de los puntos para el responsable) (50% de los puntos para el corresponsable)	180	Solicitud ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
3.4	Premios de reconocido prestigio recibidos en investigación		
3.4.1	Sistema Nacional de Investigadores (máximo nivel obtenido en el periodo de evaluación).		Documento emitido por el Sistema de Evaluación en donde señale el nivel y la vigencia y el objeto de la distinción o reconocimiento.
	Nivel candidato	100	
	Nivel 1	125	
	Nivel 2	150	
Nivel 3	200		
3.4.2	Perfil PRODEP (se considera el reconocimiento)	50	

	vigente del periodo evaluar).		
3.4.3	Otros Premios en Investigación (nacionales e internacionales otorgados por Centros de Investigación, Universidades y Organismos internacionales). (25 puntos nacionales y 30 puntos internacionales).	Sin límite	Diploma o documento en donde señale la institución que lo otorga y el objeto de la distinción o reconocimiento.
3.5	Participación en proyectos de investigación		
3.5.1	Participación en proyectos de investigación sin financiamiento terminados. (Responsable 5 puntos por proyecto)	10	
3.5.2	Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional y con 50% o más de avance. (Responsable 20 puntos por proyecto) (Colaborador 15 puntos por proyecto)	Sin límite	
3.5.3	Participación en proyectos terminados de investigación con financiamiento institucional. (Responsable 30 puntos por proyecto) (Colaborador 20 puntos por proyecto)	Sin límite	Constancia otorgada por la Dirección de Investigación , señalando al Responsable y colaboradores, número de registro en la Universidad Juárez de Tabasco, presentando el avance o la conclusión del proyecto y en su caso, fuente de financiamiento.
3.5.4	Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo y con 50% o más de avance. (Responsable 30 puntos por proyecto) (Colaborador 20 puntos por proyecto)	Sin límite	
3.5.5	Participación en proyectos terminados de investigación con financiamiento externo. (Responsable 40 puntos por proyecto) (Colaborador 30 puntos por proyecto)	Sin límite	
3.5.6	Participación en proyectos terminados de Vinculación con financiamiento externo. (Responsable 40 puntos por proyecto) (Colaborador 30 puntos por proyecto)	Sin limite	
3.6	Arbitraje		
3.6.1	De nuevos proyectos de investigación y vinculación internos (3 puntos por ciclo)	18	Constancia de la División Académica correspondiente para cada ciclo a comprobar. Para nuevos proyectos de Investigación internos adjuntar además documento del nombramiento como integrante del Comité de Investigación Divisional emitido por la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación. Para nuevos proyectos de vinculación internos adjuntar constancia expedida por la Dirección de Vinculación.

3.6.2	De publicación de resultados en revistas de investigación científica o tecnológica o de divulgación indizada por el CONACYT, JCR o web of Science. (10 puntos cada uno)	100	Constancia de evaluación emitida por el editor de la revista en donde se acredite haber realizado la evaluación.
3.6.3	De publicación en revistas científicas, de difusión y divulgación reconocidas en otras bases de datos. (5 puntos cada uno)	50	
3.6.4	De libros y capítulos de libros de investigación científica o tecnológica o de divulgación. (10 puntos cada uno)	100	Constancia de evaluación emitida por el editor de la obra en donde se acredite haber realizado la evaluación.
3.6.5	De proyectos de investigación externos o con financiamiento. (10 puntos por proyecto evaluado)	60	Constancia expedida por la autoridad correspondiente en donde se acredite haber realizado la evaluación.
3.6.6	De solicitudes para becarios de posgrado o protocolos de tesis de posgrado por instancias de investigación nacionales o internacionales. (5 puntos por solicitud)	45	Constancia expedida por la autoridad correspondiente en donde se acredite haber realizado la evaluación.
3.6.7	De ponencias para eventos científicos nacionales e internacionales. (3 puntos por evento)	27	Constancia expedida por el Comité Organizador del evento en donde se acredite haber realizado la evaluación.
3.7	Participación en Cuerpos Académicos, Grupos de Investigación y Redes de Investigación		
3.7.1	Pertener a Cuerpos Académicos reconocidos por el PRODEP. Consolidados En consolidación En formación	50 25 15	Constancia emitida por la Subsecretaría de Educación Pública o Constancia expedida por la Representante Institucional PRODEP (RIP) señalando el nivel en que se encuentra el Cuerpo Académico.
3.7.2	Participación en Grupos de Investigación.	10	Constancia expedida por la Secretaría de Servicios Académicos, señalando el registro del Grupo de Investigación e integrantes.
3.7.3	Participación en Redes de Investigación nacionales e internacionales como PRODEP, CONACYT, CUMEX y otros. (30 puntos por Red)	90	Sólo se tomarán en cuenta si hay productos obtenidos del trabajo en colaboración (Productos: Publicaciones de libros, metodologías, capítulo de libro, organización de eventos científicos realizados). Se deberá incluir al menos un producto científico generado en Red.
3.7.4	Participación en Redes de Vinculación, innovación, propiedad intelectual y transferencia tecnológica. (30 puntos por Red)	90	Sólo se tomarán en cuenta si hay productos obtenidos del trabajo en colaboración (Productos: Publicaciones de libros, metodologías, capítulo de libro, organización de eventos científicos realizados). Se deberá incluir al menos un producto científico generado en Red.

DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

13. La solicitud deberá realizarse exclusivamente en el sistema disponible en la página. Solo aquellas que se presenten en tiempo y forma, serán dictaminadas con apego al presente Lineamiento.
14. Los indicadores que se consideren en la solicitud deberán estar avalados con documentos probatorios. El conjunto de documentos probatorios se subirá en la plataforma disponible, cumpliendo con las características que se indica. No deberán anexarse documentos que no correspondan a los solicitados.
15. Es responsabilidad del Profesor investigador verificar que la documentación probatoria esté completa, sea asignada en el indicador correspondiente y se visualice correctamente. Los documentos de un mismo indicador deberán ordenarse cronológicamente.
16. El Profesor Investigador deberá apegarse a los Lineamientos y ser objetivo en la autoevaluación de su productividad científica.
17. El Profesor Investigador acepta que sus datos son cedidos a la Universidad para el objeto de la esta Convocatoria, respetando en todo caso lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales. La documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por el Profesor Investigador en la solicitud, detallando las partes o secciones que deban ser clasificados. Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizadas.

DEL PROCEDIMIENTO

18. El Profesor Investigador entregará su solicitud impresa, finalizada en línea en la División Académica con fecha límite el día 31 de agosto de 2018. Toda la documentación probatoria se deberá presentar en formato electrónico, por lo que no se recibirá ningún documento en forma física.
19. La División Académica entregará las solicitudes en la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, con fecha límite el día 5 de septiembre de 2018.
20. La Comisión Dictaminadora se integrará por el Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación (Presidente), el Director de Investigación, Profesores Investigadores galardonados en la edición 2017 y un Investigador de otra institución invitado, quienes recibirán y analizarán cada solicitud para ratificar o rectificar el puntaje.

21. La Comisión Dictaminadora deberá sesionar con más del 50% de sus integrantes y atender aquellos casos no previstos en el presente Lineamiento.
22. En caso de empate técnico la Comisión Dictaminadora valorará la calidad de la producción del participante en artículos científicos de revistas indexadas JCR y/o CONACYT.
23. La presentación de las postulaciones implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por la Institución o aplicable al caso.

DE LA PREMIACIÓN

24. La Comisión Dictaminadora con base en el puntaje obtenido, otorgará un primer lugar por División Académica. Podrá también declarar desierto el Reconocimiento en cualquier División Académica, si los candidatos no reúnen los requisitos y puntaje establecidos en el Lineamiento.
25. En caso de existir controversia en el dictamen, la Institución se reserva el derecho de otorgar este Reconocimiento, en función de las consideraciones institucionales que a su juicio se ameriten.
26. Se otorgará un Reconocimiento al Profesor Investigador que obtenga la mayor puntuación de los galardonados de todas las Divisiones Académicas.
27. Los resultados serán publicados en la Página web de la Institución en los tiempos que la Institución determine. La Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación notificará el dictamen por escrito a los galardonados, así como al titular de la División Académica correspondiente.
28. La Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación se reserva el derecho de publicar los contenidos que estime oportunos.
29. El fallo será inapelable.

Calendario de actividades

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Mayo de 2018
Recepción de Solicitudes en el sistema	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 30 de agosto de 2018 a las 21:00 horas
Recepción de Solicitudes en las Divisiones Académicas	31 de agosto de 2018
Recepción de Solicitudes en la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación	5 de septiembre de 2018
Notificación de resultados	A partir del 8 de octubre de 2018